

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

**2585 Anuncio de resolución convocatoria de proceso selectivo para la selección de un/a Trabajador/a Social a jornada completa por sustitución, para la continuación de refuerzo de profesionales en el área de servicios sociales municipales.**

Por Decreto de Alcaldía número 295/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Vista la Orden de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se concede una subvención nominativa a las entidades locales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.

Visto que los centros de Servicios Sociales de Atención Primaria son un equipamiento público de carácter general y polivalente, cuya organización y personal están al servicio de todas las personas de su ámbito territorial de actuación. Proporciona la atención social del primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, haciendo posible el acceso a los recursos de los sistemas de protección social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social.

Vista la comunicación de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, a esta Entidad, donde se informa que para 2020, queda contemplada en la partida presupuestaria 18.02.00.313A 461.01 un proyecto nominativo para cada una de las Entidades Locales, con concepto de prestaciones básicas de servicios sociales (mantenimiento de los servicios sociales de atención primaria), para la continuidad de las medidas financiadas en dicha subvención por un importe similar al de este año.

Vista la necesidad de llevar a cabo la sustitución de la titular que venía desarrollando este proyecto para el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Blanca.

Atendidas las Bases de los Servicios administrativos y suscritas por esta Alcaldía, con objeto de proceder a la selección de un/a Trabajador/a Social, para su contratación a jornada completa, mediante un contrato por acumulación de tareas en las mismas circunstancias que la persona citada, que finalizará como máximo el 30 de septiembre de 2020.

Visto el Informe del Departamento de Recursos Humanos de 18 de mayo de 2020, en relación con la necesidad de realizar la citada contratación.

Visto el Informe de Intervención emitido con fecha 19 de mayo de 2020.

Considerando el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en especial, los principios reguladores del acceso al empleo público (publicidad, mérito e igualdad).

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Acordar la continuación del procedimiento administrativo, con motivo de garantizar el funcionamiento básico de los servicios del Ayuntamiento de Blanca, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 3.ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y aprobar las Bases que rigen el proceso de selección de un/a Trabajador/A Social con el objeto de llevar a cabo una contratación a jornada completa, mediante un contrato por acumulación de tareas, en las mismas circunstancias que la persona que se encuentra de baja por incapacidad temporal y durante el periodo en que continúe en dicha situación, finalizando como máximo el 30 de septiembre de 2020.

**Segundo.-** Proceder a la publicación de anuncio en el BORM y de las bases en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, en los términos contenidos en las bases.

En Blanca, 21 de mayo de 2020.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.